



CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 28 de octubre de 2013, en su punto **sexto** del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de aplicación de las normas de permanencia del alumnado de la Universidad de Salamanca”*.

El artículo 46,3 de la Ley Orgánica de Universidades fija en el Consejo Social la competencia de aprobar las normas que regulen el progreso y permanencia en la Universidad del alumnado. Con fecha 15 de julio de 2009 el Pleno del Consejo Social aprobó las actuales normas de permanencia. Dado las modificaciones legales que se han producido desde la fecha de aprobación de las mismas y a petición del Consejo de Gobierno de la Universidad se

ACORDÓ

- a) Delegar en los decanos y directores de Centros la competencia de interpretar las normas de permanencia del alumnado en las mismas condiciones que las propuestas por el Consejo de Docencia cuyo informe se adjunta con este acuerdo.
- b) Que el vicerrector competente informe a la Comisión Académico-Científica del Consejo Social de las resoluciones adoptadas en las que se haya aplicado la delegación de competencias de resolver e interpretar las normas de permanencia.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca.

Vº Bº

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA,



Pedro Díaz Mesonero.





UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

VICERRECTORADO DE DOCENCIA

MARÍA LUISA MARTÍN CALVO
VICERRECTORA

PROPUESTA DEL CONSEJO DE DOCENCIA PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA DE MANERA FAVORABLE AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

A la vista de las modificaciones de la normativa universitaria aprobadas con posterioridad a la aprobación por el Consejo Social, con fecha 15 de julio de 2009, de las vigentes Normas de Permanencia de los Estudiantes en la Universidad de Salamanca (como es el caso del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, o el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y habida cuenta de los problemas que el contexto universitario actual plantea para la aplicación de esas Normas de Permanencia en condiciones de equidad, evitando causar perjuicios a los estudiantes para la continuación de sus estudios o lesionar derechos académicos reconocidos en normativas reguladoras de rango igual o superior, el Consejo de Docencia en su reunión del 16 de septiembre de 2013 propone la iniciativa de iniciar la necesaria modificación de las Normas de Permanencia, y en tanto esta modificación se concluye, delegar en los Decanos y Directores de los centros de la competencia del Rector para resolver, en interpretación de la normativa, los casos concretos que puedan presentarse al respecto. Esta delegación se ejercerá motivando caso por caso las resoluciones adoptadas, y de las mismas se dará informe al Vicerrector responsable de Docencia, para garantizar la corrección del proceso y la coherencia de criterios en el conjunto de la Universidad.

Se da traslado de esta propuesta al Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

Salamanca, 16 de septiembre de 2013

M^a Luisa Martín Calvo
Presidenta del Consejo de Docencia